

# Temáticas emergentes, desigualdades comunes: una síntesis

Jac sm Kee

Editora y coordinadora de EROTICS

## 1. Introducción

Sin duda alguna, internet se ha convertido en un factor crucial para que las personas puedan ejercer su derecho a la libertad de opinión y expresión, según se establece en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (párr. 20).

El derecho a la libertad de opinión y expresión es tanto un derecho fundamental en sí mismo como un "facilitador" de otros derechos, incluidos los económicos, sociales y culturales, como el derecho a la educación y a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, así como los derechos civiles y políticos, entre ellos el derecho a la libertad de asociación y reunión. Es así que al actuar como un catalizador para que las personas ejerzan su derecho a la libertad de expresión y opinión, internet también facilita la concreción de toda una gama de derechos humanos (párr. 22).

*Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue, 16 de mayo de 2011, A/HRC/17/27*

¿Qué valor tiene internet en el cumplimiento de los derechos? El rápido desarrollo y crecimiento del acceso y los servicios de internet en las últimas dos décadas es un indicador de su papel fundamental en muchos aspectos de nuestras vidas. Mucho más que una herramienta, conformamos relaciones, adquirimos nuevos conocimientos, debatimos diversos temas, conseguimos ingresos, participamos en la cultura y aumentamos nuestra participación en espacios en línea. El potencial de internet, como revitalizadora de la deliberación democrática<sup>1</sup> y transformadora de las estructuras de poder jerárquico, se asienta en su característica exclusiva de permitir una transmisión inmediata de comunicación e información a través de las fronteras geográficas, a un costo relativamente bajo. Su naturaleza conectiva facilita también la interacción y la participación, especialmente gracias al reciente desarrollo de aplicaciones y plataformas web que priorizan la creación de contenidos y la participación de los/as usuarios/as.

---

<sup>1</sup> Véase el informe de EROTICS Brasil para un exhaustivo análisis del potencial de internet en el tratamiento de los déficits democráticos, analizado según el concepto de "acción comunicativa" de Jürgen Habermas.

Esto significa que internet genera un espacio donde distintos individuos con necesidades y prioridades distintas pueden expresar sus realidades y puntos de vista fuera de los confinamientos del poder de filtrado de ciertas instituciones, entre ellas los medios de comunicación. La "verdad" se convierte en una negociación dialógica entre múltiples voceros/as, que permite la participación activa en una elaboración de significado cuestionadora y colectiva. Esto significa que pueden proliferar distintos tipos de discursos y establece que se puede combatir y dismantelar la discriminación o el silenciamiento de los sectores marginales de la sociedad. Internet ofrece un entorno donde las personas con intereses y preocupaciones comunes pueden superar las limitaciones geográficas o de otro tipo para acercarse e intercambiar ideas, apoyarse mutuamente, compartir información y organizarse para el cambio. De manera que internet se convirtió en un ámbito público cada vez más clave para reivindicar los derechos humanos y las libertades civiles. Para aquellos y aquellas con acceso reducido a otro tipo de "espacios públicos"<sup>2</sup> por las múltiples formas de discriminación existentes – género, edad, situación económica, identidad sexual u otras – éste puede ser un espacio particularmente importante para la negociación y la realización de sus derechos.

Pero este panorama está cambiando rápidamente. Internet está sujeta a distintas formas de regulación, tanto de parte del Estado como de actores no estatales, y ciertas estructuras de poder desigual existentes inciden en la deliberación. Desde la administración de ciertos recursos cruciales de internet, hasta la cooperación intergubernamental en temas de delincuencia electrónica, el interrogante sobre quién gobierna internet, según qué principios y en favor de qué intereses se convierte en una preocupación fundamental compartida. El debate sobre la regulación de los contenidos en internet es central en este asunto. El libre flujo de la información y la comunicación, piedra angular del impacto potencialmente liberador de internet, se ha convertido en objeto de intenso escrutinio e intervención<sup>3</sup>. Múltiples intereses y discursos atraviesan este debate, entre ellos, la soberanía del Estado en el tema de la jurisdicción legal, la seguridad nacional y la guerra electrónica, la protección comercial, las morales públicas y las libertades civiles<sup>4</sup>.

La sexualidad es una clave que atraviesa invisiblemente el debate sobre la regulación del contenido. A menudo, los esfuerzos por regular el libre flujo de la información, la expresión y las prácticas en línea despiertan ansiedades y sentimientos de "peligro" en torno a la interacción y los contenidos sexuales – entre los más conocidos están la necesidad de regular o prohibir la "pornografía" y progresivamente, los contenidos o actividades "perjudiciales para los niños y las niñas". Pero entre y dentro de esos términos se tejen conceptos complejos, intereses múltiples y realidades diversas que no pueden ni deben amalgamarse en postulados incuestionables. Esto es especialmente cierto cuando las leyes y las políticas que regulan el contenido de internet tienen un impacto potencial (y en muchos casos real) de limitación de los derechos y libertades

<sup>2</sup> El término "espacios públicos" designa a diversos sitios de participación de la sociedad civil en los debates y procesos democráticos, para desafiar y organizarse contra la discriminación y la exclusión, en oposición a una "esfera pública" en particular, como los medios. Véase el informe de EROTICS Sudáfrica para una discusión sobre este concepto en relación a su investigación de los sitios lésbicos y transexuales.

<sup>3</sup> Existe un cuerpo documental en continuo crecimiento sobre la magnitud y las formas de las prácticas de vigilancia y censura en distintos países. Puede hallarse un buen panorama sobre ellas en Open Net Initiative's Global Filtering Map (disponible en línea en [map.opennet.net](http://map.opennet.net)). El movimiento para aumentar la regulación de los contenidos de internet puede observarse también a partir del análisis legal y político de los informes por países de EROTICS.

<sup>4</sup> Véanse, por ejemplo, los debates del Foro de Gobernanza de Internet en el área temática de seguridad, privacidad y apertura, disponibles en [www.intgovforum.org](http://www.intgovforum.org)

fundamentales de una diversidad de personas. Por ejemplo, el derecho a la educación, la salud, la autodeterminación, la integridad física, la libertad de asociación, la participación en la vida pública y cultural, la privacidad y, tema no menor, la libertad de información y expresión. Contribuyen a ello ciertas disposiciones legales de definición vaga y general, que las hace vulnerables a ciertos prejuicios normativos.

Otro aspecto a considerar es el sesgo de género existente y la heteronormatividad<sup>5</sup> por defecto en la regulación del discurso y el comportamiento sexuales. La disparidad de poder de decisión dentro de las instituciones públicas, políticas, mediáticas o religiosas, que favorece determinadas visiones y construcciones del orden, la identidad y las relaciones de género, puede desembocar en discusiones que niegan o devalúan las visiones marginales. Precisamente en este punto, internet puede proporcionar un espacio importante de gestión de la ciudadanía sexual<sup>6</sup>, que se halla amenazada. Como se observa en el documento de debate del Consejo Internacional sobre Políticas de Derechos Humanos, "los integrantes de la sociedad deben aportar los significados que su sociedad da a la actividad sexual. La 'ciudadanía' – incluidas las personas marginadas y los/as integrantes de las minorías – pueden influir y enriquecer las leyes y políticas mediante su participación en la creación de significado, lo cual incluye los derechos de expresión, asociación y reunión"<sup>7</sup>.

Para garantizar la continua vitalidad de internet como facilitadora de un amplio espectro de derechos, y para alimentar y dar forma a ese debate, son imprescindibles los y las activistas por los derechos sexuales, los análisis feministas y el compromiso con los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Más aún, y en resonancia con la naturaleza participativa de internet, son vitales las visiones de los/as mismos/as usuarios/as sobre su forma de usar internet para ejercer sus derechos sexuales y el posible impacto de las medidas regulatorias de los contenidos en línea sobre esa facultad. No obstante, rara vez se las incluye o son tenidas en cuenta en los procesos políticos y legislativos vinculados a la regulación de los contenidos en internet. Las razones de este silenciamiento son muchas y variadas, desde la fragmentación del activismo de la sociedad civil en esta temática, pasando por el rumbo y los procesos que adopta la toma de decisiones y los sesgos antes mencionados, hasta el lenguaje técnico, que requiere cierto nivel de familiaridad y politización.

El proyecto de investigación EROTICS (investigación exploratoria sobre sexualidad e internet, por su sigla en inglés) se inició en 2008 como una etapa exploratoria a fin de responder a esa necesidad y llenar la brecha entre las medidas políticas y legislativas que regulan el contenido y las prácticas en internet, y las prácticas, experiencias y preocupaciones realmente vividas por los/as usuarios/as de internet al ejercer sus derechos sexuales. Su objetivo es promover una toma de decisiones políticas basada en la evidencia, gracias a una investigación en el terreno con un amplio espectro de usuarios y usuarias de internet – especialmente aquellos/as más afectados/as por las medidas regulatorias, como las mujeres jóvenes y las personas con orientaciones sexuales distintas

---

<sup>5</sup> El término "heteronormatividad" alude a la consideración privilegiada de la heterosexualidad en las instituciones, organismos de pensamiento y orientaciones prácticas. Véase Lauren Berlant y Michael Warner "Sex in Public" *Critical Inquiry* 24, 2 (1998): 548.

<sup>6</sup> El término "ciudadanía sexual" se refiere a la capacidad de participación en la vida pública y política de los individuos, según su conformidad o alejamiento de las normas sexuales. Véase Alice M. Miller *Sexuality and Human Rights: Discussion Paper* (Versoix: International Council on Human Rights Policy, 2009).

<sup>7</sup> *Ibid* 24.

– que aportará información y guiará la elaboración de políticas para un proceso de toma de decisiones más responsable. Coordinó el proyecto la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), y lo llevaron a cabo miembros locales, que incluyen a feministas académicas y activistas de cinco países, a saber, Brasil, India, Líbano, Sudáfrica y Estados Unidos. Este documento ofrece una síntesis del proyecto y esboza algunos de los temas emergentes que constituyen el hilo conductor de los cinco documentos nacionales, con el objetivo de promover una mayor investigación y discusión. La primera sección resume el objetivo general, el abordaje y los temas metodológicos de la investigación. La segunda y tercera secciones describen el panorama actual de los derechos sexuales y en internet, y el valor de internet en el ejercicio de los derechos por parte de las personas con orientaciones sexuales distintas, que afloraron en la investigación de cada país. La cuarta sección esboza los distintos tipos de desafíos, amenazas y restricciones al libre flujo de la información y la emergente participación en línea, y los actores clave involucrados. La sección final plantea aspectos que no aparecen en los debates, con recomendaciones para nuevas investigaciones y rumbos a seguir.

## 2. Alcances y metodología

El proyecto EROTICS se desarrolló entre junio de 2008 y junio de 2011. El objetivo primario de la investigación fue responder a esta pregunta:

¿Cómo pueden los debates emergentes y la práctica creciente de regulación de los contenidos en línea facilitar o impedir las distintas formas de uso de internet por las mujeres y el impacto en su expresión sexual, sexualidades y prácticas de salud sexual, y la afirmación de sus derechos sexuales?

En otros términos:

- ¿Cómo facilita internet el ejercicio de los derechos sexuales y la expresión de las sexualidades, en particular, de las mujeres que viven en distintos contextos sociopolíticos, económicos y culturales?
- ¿Cómo afecta esa capacidad la emergente regulación en línea?

La primera etapa de la investigación abarcó una revisión de las políticas y la literatura, para trazar el panorama actual del tema. Entre otros hallazgos, el análisis de la literatura reveló una escasez de investigación directamente relacionada con la sexualidad y la censura en internet, las políticas y la regulación de los contenidos, mientras que la revisión de las políticas señaló la relativa falta de participación activa de los movimientos por los derechos de las mujeres, la igualdad de género y los derechos sexuales, en los debates y procesos relacionados con las políticas<sup>8</sup>. Esto fue un indicador positivo de la oportunidad y necesidad del tema de la investigación EROTICS. También

---

<sup>8</sup> Mabel Bianco y Andrea Mariño EROTICS: An Exploratory Research on Sexuality & The Internet - Policy Review APC, 2009 [www.genderit.org/content/erotics-exploratory-research-sexuality-internet-policy-review](http://www.genderit.org/content/erotics-exploratory-research-sexuality-internet-policy-review); Manjima Bhattacharjya y Maya Indira Ganesh EROTICS: An Exploratory Research on Sexuality & The Internet - Literature Review APC, 2009 [www.genderit.org/content/erotics-exploratory-research-sexuality-internet-literature-review](http://www.genderit.org/content/erotics-exploratory-research-sexuality-internet-literature-review)

proporcionó el contexto general del tema, y un punto de partida para focalizar la investigación a nivel nacional.

Los cinco países incluidos en la investigación se definieron a partir de la revisión de políticas, y cumplieron algunas condiciones que el proyecto se proponía investigar, entre ellas: índices razonables y/o crecientes de acceso a internet, extensión de las prácticas de filtrado de internet, disponibilidad de contrapartes para llevar adelante la investigación y prevalencia de debates públicos sobre temas de derechos sexuales y regulación de internet. A excepción de Estados Unidos<sup>9</sup>, se eligieron países en desarrollo, alineados con la intención del proyecto de privilegiar las voces menos escuchadas en estos debates. Las contrapartes en cada país se seleccionaron mediante un llamado abierto, en función de su experiencia y conocimiento, tanto en la investigación sobre sexualidad como en el tema de los derechos en internet desde una perspectiva feminista o de género. La investigación EROTICS se concibió también como una plataforma de incidencia, para entablar discusiones y conectarse con los actores vinculados al tema de los derechos, a lo largo del proceso de investigación. De manera que las contrapartes también se seleccionaron en función de su trabajo en red con organizaciones o activistas locales en temas de derechos. El equipo de países participantes en la investigación fue:

- Brasil: Sonia Corrêa, Marina Maria y Jandira Queiroz (Sexuality Policy Watch); Bruno Zilli y Horacio Sívori (Centro Latinoamericano sobre Sexualidad y Derechos Humanos, CLAM).
- India: Manjima Bhattacharjya y Maya Indira Ganesh (investigadoras independientes).
- Líbano: Nadine Moawad y Tamara Qiblawi (Nasawiya).
- Sudáfrica: Jeanne Prinsloo y Nicolene McLean (Rhodes University); Relebohile Moletsane (KwaZulu-Natal University).
- Estados Unidos: Melissa Ditmore y Kevicha Echols (Sex Work Awareness).

Desde el principio, se comprobó que la definición del universo de la investigación era un reto. Mediante un abordaje participativo y colaborativo, el equipo de EROTICS esbozó en el primer taller las áreas de indagación posibles, y exploró los conceptos y marcos conceptuales necesarios para orientar el proyecto. Durante todo su desarrollo, la discusión entre pares y la retroalimentación fueron centrales en la investigación, y se consultó a especialistas de las distintas áreas, para que aportaran al estudio algunas ideas fundamentales<sup>10</sup>. Hubo un segundo taller donde se discutieron los primeros hallazgos y algunos desafíos metodológicos, y los primeros borradores de los documentos de investigación se enviaron a revisores externos, para que los comentaran.

---

<sup>9</sup> Estados Unidos también se designó en base al área enfocada por la Fundación Ford en ese país, directamente relacionada con la pregunta de la investigación, teniendo en cuenta que muchas compañías en línea influyentes y populares tienen su sede allí.

<sup>10</sup> En particular, Profesor Chan Lean Heng (University Sains Malaysia) sobre la investigación de género y la metodología de investigación participativa; Bobby Soriano sobre el asiento técnico de la regulación de los contenidos y la vigilancia de internet; Profesora Katharine Sarikakis (Leeds University, Reino Unido) sobre las políticas internacionales en torno a los medios y su impacto en las mujeres; Pramada Menon (CREA, India) sobre la investigación y el activismo sobre sexualidad; Dra. Clarissa Smith (Onscenty Network) sobre los estudios de los medios y la cultura acerca del interés de la audiencia por la pornografía; Dr. Gus Hosein (Privacy International) sobre las políticas y los análisis de la privacidad; y Dr. Heike Jensen (Humboldt University, Berlín) sobre el marco de investigación con perspectiva de género respecto de la censura y la vigilancia en internet.

Dada la diversidad de los países, tanto por los contextos social, político y legislativo como por el acceso a la infraestructura, el desarrollo histórico de los movimientos sobre derechos y la in/visibilidad del discurso sobre la sexualidad y los derechos sexuales, decidimos analizar a fondo en cada uno de ellos las prioridades y realidades locales, en lugar de hacer un estudio estrictamente comparativo. Se decidió a quién entrevistar y con quién hablar como partes clave en este tema, ya sea como usuario/a o activista, los sitios en línea específicos y dónde enfocar la atención. El objetivo principal de la investigación operó como un marco común que guió los estudios específicos por países, y cada informe incluyó una descripción detallada de la experiencia y los puntos de vista de los/as usuarios/as, así como un análisis de los contextos legales y políticos. A partir de ahí, los temas emergentes y comunes se expondrán en un documento de síntesis.

Este abordaje generó un rico cuerpo de trabajo, que facilitó un involucramiento a fondo con distintos sectores sociales y comunitarios, como las mujeres jóvenes (India), los/as usuarios/as de bibliotecas, y en particular, los/as usuarios/as jóvenes (Estados Unidos), las personas transexuales (Sudáfrica), las mujeres lesbianas (Líbano, India y Brasil), los/as activistas por los derechos sexuales (Líbano y Brasil), los/as usuarios/as de redes sociales (todos los países) y los activistas hombres en defensa de las relaciones intergeneracionales (Brasil). También se presentó una serie de abordajes metodológicos específicos de cada contexto y área de estudio. Entre ellos, el análisis crítico de las leyes, las políticas y la literatura, las encuestas cuantitativas, las entrevistas en profundidad, el análisis crítico de textos, la autoetnografía, la etnografía en línea, los testeos técnicos en el terreno y la externalización de tareas.

La investigación se nutre de los análisis, la epistemología y la metodología de investigación feministas. De ahí que los siguientes principios compartidos guiaran la investigación:

- Conocimiento y análisis críticos de las estructuras y relaciones de poder desiguales, entre ellas, las basadas en el género, la sexualidad, la edad, la situación económica y otros ejes de posición o identidad socialmente construidos.
- Privilegiar las visiones y voces social y/o políticamente marginadas.
- Reflexividad y ubicación del investigador como un elemento clave en el abordaje y análisis.
- Abordaje participativo, donde los/as "informantes" se ubican como socios/as y partes clave en la investigación.
- Consideración ética de la seguridad, donde se realizan esfuerzos que apuntan a minimizar el perjuicio de la participación en la investigación.
- La investigación como un emprendimiento político con un propósito de justicia social y de lucha contra la discriminación, es decir, "no investigar por investigar".

Teniendo en cuenta la compleja característica de la sexualidad como un aspecto íntimamente ligado a la construcción de conocimiento, durante el proyecto de investigación se enfrentaron algunos desafíos metodológicos. Surgieron dos puntos principales, a saber:

## **Población oculta**

El tema de la investigación está dirigido a sectores de la comunidad social y políticamente excluidos, que enfrentan discriminación o violencia debido a su identidad, creencias o prácticas sexuales. Probablemente por esta razón ellos/as se vuelven hacia internet como un espacio "más seguro", porque ofrece un relativo anonimato y control en los momentos de interacción. Pero esto presentó ciertas dificultades a los/as investigadores que no "perteneían" a esa comunidad, o no compartían la misma identidad. En particular, tanto en Brasil como en Sudáfrica, los esfuerzos por llegar a las comunidades de lesbianas en línea no obtuvieron gran respuesta, pese a los intentos de conectarse a través de personas que "perteneían" a la comunidad, que eran aliadas de la iniciativa EROTICS. Esto es en sí llamativo y obliga a una mayor discusión de los problemas particulares (y de género) que las lesbianas posiblemente tienen en la interacción en línea y la construcción comunitaria, y las estrategias necesarias para preservar la seguridad de sus espacios. La investigación EROTICS de India vislumbra el minucioso proceso que una lista de correos lesbiana realiza a tal fin. Vale también señalar que la investigación de Líbano centrada en las lesbianas que usan internet para el activismo gay halló menos dificultades gracias a su posición clave dentro de algunas de estas comunidades y al empleo de autoetnografía como parte integrante de la metodología de investigación. Sin embargo, tanto el equipo de investigación de Brasil como el de Sudáfrica modificaron su abordaje para producir una reflexión igualmente importante, analizando los mensajes en línea en defensa del discurso lesbofóbico y mapeando la webesfera lésbica, respectivamente, y explorando su significado en relación al avance de los derechos de las lesbianas.

## **Jóvenes y sexualidad**

La preeminencia de los argumentos de pornografía sexual en los debates sobre la regulación de los contenidos en internet mostró que los/as niños/as eran partes cruciales en este tema. Sin embargo, la investigación con niños y niñas, en particular en el área de la sexualidad, es un tema controversial. El derecho de los/as niños/as a participar en investigaciones suele someterse a un abordaje proteccionista, con posiciones encontradas sobre su aptitud y vulnerabilidad para satisfacer los criterios de un consentimiento informado de los adultos a cargo, los comités de ética y los/as mismos/as investigadores/as<sup>11</sup>. El equipo de EROTICS discutió ampliamente las dimensiones éticas y metodológicas de este tema en el primer taller. Una forma probada de mitigar las preocupaciones (aunque no sin enfrentar los mismos problemas de postulados proteccionistas) es someter el proyecto de investigación a un comité de ética de una institución académica, para su revisión<sup>12</sup>. No obstante, ésta no fue una alternativa viable, porque no todo el equipo de EROTICS pertenece al ámbito universitario, y por las limitaciones de tiempo y recursos. De modo que los/as investigadores/as no pudieron hablar directamente con niños, niñas o personas jóvenes sobre su uso de internet para el ejercicio de sus derechos sexuales, pero sí observaron cómo las políticas dirigidas a los y las jóvenes pueden afectarlos/as, como en el caso de la investigación EROTICS de

<sup>11</sup> Mary Ann Powell y Anne B. Smith "Children's Participation Rights in Research" *Childhood* 16,1 (2009): 124-142.

<sup>12</sup> *Ibid.*

Estados Unidos. Con todo, se enfatiza que existe un vacío de conocimiento sobre el tema y que ésta es un área importante de investigación que debe emprenderse para reconocer el derecho de los/as niños/as y los y las jóvenes a tener una voz en los temas que los/as afectan directamente, y para reconocer su derecho a la participación. La categoría "niños/as" como una construcción social de distinto significado según los contextos culturales, legales y políticos, debe ser puesta en consideración para ir, más allá del abordaje proteccionista generalizado, hacia un abordaje que reconozca el cumplimiento de sus derechos.

### **3. Sexualidad e internet: enmarcarlas en los derechos**

Hace poco que se difundió la idea de que los "derechos sexuales" y los "derechos de internet" son un adecuado marco crítico de análisis de los significativos modos en que el desarrollo y ejercicio de la sexualidad y el acceso a internet afectan múltiples aspectos de la vida humana. El término "derechos sexuales" surgió como ampliamente unificador en la última década, para abarcar los diversos temas relacionados con la sexualidad y los derechos, entre ellos la violencia contra las mujeres, la salud sexual y reproductiva, el HIV/SIDA y el activismo gay, entre otros. El proceso de desentrañar y esclarecer los principios y conceptos contenidos en este término está en marcha<sup>13</sup>.

La definición de derechos sexuales más frecuentemente citada, procedente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), establece<sup>14</sup>:

Los derechos sexuales abarcan derechos humanos reconocidos por leyes nacionales, documentos internacionales de derechos humanos y otros acuerdos de consenso. Estos incluyen el derecho de todas las personas, libres de coerción, discriminación y violencia, a:

- el mayor estándar posible de salud, en relación a la sexualidad, incluido el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva;
- buscar, recibir e impartir información en relación a la sexualidad;
- educación sexual;
- respeto por la integridad corporal;
- elegir a la pareja;
- decidir ser o no ser sexualmente activo;
- relaciones sexuales consensuadas;
- matrimonio consensuado;
- decidir tener, no tener y cuándo tener hijos;
- ejercer una vida sexual satisfactoria, segura y placentera.

El ejercicio responsable de los derechos humanos requiere que todas las personas respeten los derechos de los otros.

<sup>13</sup>Véase Miller Sexuality and Human Rights.

<sup>14</sup>[www.who.int/reproductivehealth/topics/gender\\_rights/sexual\\_health/en](http://www.who.int/reproductivehealth/topics/gender_rights/sexual_health/en)



La reivindicación de los derechos sexuales no es un llamado a un nuevo conjunto de derechos relacionados con la sexualidad, sino más bien a aplicar los estándares y principios existentes en el impacto que las construcciones de sexualidad y género tienen como factores determinantes del goce y cumplimiento de los derechos humanos fundamentales. El desarrollo de los Principios de Yogyakarta por un grupo de expertos/as internacionales en derechos humanos, que analizaron y aplicaron instrumentos y estándares legales internacionales vinculantes a la orientación sexual y la identidad de género, es un importante aporte a ese esfuerzo, y abarca un abanico de temas, entre ellos, las ejecuciones extrajudiciales, la violencia y la tortura, la no discriminación, privacidad, acceso a la justicia, salud, empleo, educación, participación pública y otros<sup>15</sup>.

El 14 de junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la ONU adoptó su primera resolución sobre derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género distintas, y llamó a poner fin a las leyes discriminatorias y la violencia<sup>16</sup>. Esto marca un momento histórico y significativo en el reconocimiento de los temas de sexualidad desde el marco de los derechos. En la misma sesión del 17º CDH, el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la libertad de opinión y expresión, Frank La Rue, centró su informe en el tema de internet<sup>17</sup>. Fue la primera vez que internet se examinaba desde el punto de vista de la libertad de expresión e información en ese foro, y esto constituyó un avance fundamental para focalizar, tanto el papel clave de internet como posibilitadora de esos derechos, como el encuadre dentro de los derechos humanos del abordaje de la gobernanza de internet en este ámbito.

A semejanza de la lucha por los derechos sexuales, el activismo en derechos vinculados a internet aspira a que los principios existentes de derechos humanos se apliquen a la órbita de influencia de internet. La Carta de APC sobre derechos en internet<sup>18</sup> es una de las primeras expresiones de la relación entre los derechos humanos y la temática de internet, centrada en siete grandes áreas temáticas consideradas particularmente cruciales para los países en desarrollo<sup>19</sup>. También se pretendía en parte eludir los debates potencialmente polarizadores que planteaban la cuestión de si el enorme impacto de internet traía consigo nuevas formas de derechos como el derecho de acceso a internet – un tema que sigue oyéndose en los actuales movimientos de políticas de las comunicaciones<sup>20</sup>. De manera que la aplicación del lenguaje y el marco de los derechos a los esfuerzos de activismo respecto a internet, y la facilitación de un análisis continuo del muy cambiante panorama de esta última, se convirtió en una valiosa estrategia y plataforma. La Carta

---

<sup>15</sup> [www.yogyakartaprinciples.org](http://www.yogyakartaprinciples.org)

<sup>16</sup> Asamblea General de Naciones Unidas, Human rights, sexual orientation and gender identity A/HRC/RES/17/19, 14 de julio de 2011 [ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx](http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx)

<sup>17</sup> Asamblea General de Naciones Unidas, *Report of the Special Rapporteur on the promotion and protection of the right to freedom of opinion and expression, Frank La Rue A/HRC/17/27*, 16 de mayo de 2011

[www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/17session/A.HRC.17.27\\_en.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/17session/A.HRC.17.27_en.pdf)

<sup>18</sup> La Carta de APC sobre derechos en internet fue elaborada colectivamente en 2001, construida a partir de la People's Communication Charter que formó parte de la campaña Communication Rights in the Information Society (CRIS). Su propósito es proporcionar las bases al activismo político sobre tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y funciona como un "documento vivo", sometido a cambios y revisión a medida que cambia el panorama de las TIC. La Carta de APC sobre derechos en internet está disponible en [www.apc.org/es/node/5795](http://www.apc.org/es/node/5795) y la People's Communication Charter en [web.archive.org/web/20060208112147/www.pccharter.net/charteren.html](http://web.archive.org/web/20060208112147/www.pccharter.net/charteren.html)

<sup>19</sup> Natasha Primo "APC Internet Rights Charter, 2002+: An overview" APC, 2002

[www.slideshare.net/natashaprimo/apc-internet-rights-charter-an-overview-presented-by-natasha-primo](http://www.slideshare.net/natashaprimo/apc-internet-rights-charter-an-overview-presented-by-natasha-primo)

<sup>20</sup> Para una síntesis del debate sobre nuevos derechos en internet, véase Max Senges y Lisa Horner Values, principles and rights in internet governance: Paper for the Freedom of Expression Project (Freedom of Expression Project, 2009), Annex A.

de APC sobre derechos en internet sienta las bases para la formulación más reciente de la Carta de Derechos Humanos y Principios para internet de 2010<sup>21</sup>, por Internet Rights and Principles (IRP) y el proceso de Coalición Dinámica del Foro de Gobernanza de Internet (FGI). La carta de IRP se concibe también como un documento en permanente evolución y compendia veinte extensas áreas de derechos.

La primera Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) fue convocada por la ONU en 2003, con la participación de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. A diferencia de la mayoría de los procesos de políticas globales, los relacionados con la gobernanza de internet desplegaron modelos y procesos abiertos y participativos con las distintas partes interesadas, donde los diferentes actores involucrados en el tema podían reunirse a dialogar sobre importantes temas políticos, en pie de relativa igualdad. Esto se debió en parte al desarrollo histórico de internet, con su estructura abierta que promueve la innovación y resiste la propiedad y el control particular en el nivel más básico. La multiplicidad de actores involucrados con el desarrollo de internet a lo largo del tiempo, que incluye a miembros de las comunidades tecnológicas, la academia, actores de la sociedad civil, gobiernos y sector privado, crearon un escenario donde ningún partido puede por sí solo decidir concluyentemente cómo debe ser gobernada internet<sup>22</sup>.

La Declaración de Principios de la CMSI afirma los derechos humanos en la visión común para la sociedad de la información<sup>23</sup>:

Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 1).

La negociación y el proceso llevados a cabo para lograr consenso y la aprobación de los 175 estados participantes se transformaron en un importante paso hacia el compromiso con los derechos humanos en temas relacionados con internet. En la segunda CMSI de Túnez en 2005, se constituyó el FGI, con el auspicio del Secretario General de la ONU<sup>24</sup>. El FGI, que se realiza anualmente, ha cumplido la función de una sólida plataforma multisectorial donde los distintos actores se encuentran en relativa condición de igualdad para dialogar y compartir las mejores prácticas sobre los temas clave emergentes de las políticas de gobernanza de internet, y ha sido un espacio influyente de aporte de información a la elaboración de políticas por el sector privado y los

---

<sup>21</sup> Charter of Human Rights and Principles for the Internet: Version Beta 1.1 (2010) [internetrightsandprinciples.org/node/367](http://internetrightsandprinciples.org/node/367)

<sup>22</sup> Jovan Kurbalija *An introduction to internet governance* (Msida & Geneva: DiploFoundation, 2010)

<sup>23</sup> Declaración de principios. Construir la sociedad de la información: un desafío global en el nuevo Milenio, Documento de la CMSI, WSIS-03/GENEVA/DOC/4-E [www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html](http://www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html)

<sup>24</sup> Véase "About the Internet Governance Forum" [www.intgovforum.org/cms/aboutigf](http://www.intgovforum.org/cms/aboutigf)

órganos intergubernamentales, así como los gobiernos<sup>25</sup>. El FGI se organiza en torno a cinco o seis áreas temáticas principales, entre ellas la "apertura", tópico amplio que abarca temas como privacidad, seguridad, neutralidad de las redes y regulación de los contenidos. Pese a la Declaración de Principios de la CMSI, las discusiones sobre derechos humanos e internet se limitan principalmente a esa temática, y rara vez figuran como tema central del FGI.

El proyecto EROTICS nació del compromiso de APC con la temática de la "apertura". El FGI ha sido un espacio desafiante para los y las activistas por los derechos de las mujeres y para el público más vasto comprometido con el activismo por la igualdad de género y los derechos vinculados a la sexualidad, por las razones anteriormente mencionadas. La participación en cifras es baja, con escasa visibilidad de los debates que incorporan una perspectiva de género y enmarcan los temas relacionados con la sexualidad en los principios de los derechos humanos<sup>26</sup>.

La sexualidad aparece principalmente dentro de un discurso del "peligro", especialmente en relación a los niños y las niñas, con numerosos talleres y presentaciones sobre las mejores prácticas y estrategias para proteger a los y las menores de la explotación sexual y del potencial daño de los contenidos sexuales inapropiados. La sensibilidad (y presumiblemente, la falta de familiaridad) de la discusión del tema de la sexualidad de las personas jóvenes implicó que la mayoría de los y las participantes del FGI tuvieron dificultades para transitar el debate desde el marco de los derechos, excepto en situaciones en que los derechos e intereses intervenían en una medida capaz de limitar el derecho de la población en general a la información y la expresión. El punto de vista del derecho de la gente joven a la salud, la educación, la participación, la expresión, la información, la privacidad y la autonomía sexual, teniendo presentes sus capacidades en evolución junto a los derechos parentales a la orientación, estuvo gravemente ausente de estos debates.

También estuvo ausente la discusión sobre derechos sexuales de las mujeres y de los sectores marginados de la sociedad, y el crucial papel facilitador de internet en la transformación de las relaciones desiguales de género y las normas y prácticas discriminatorias. Los debates sobre la regulación de los contenidos, vigilancia y privacidad rara vez incorporan las duras enseñanzas de los movimientos feministas, o la complejidad conceptual de los ámbitos público y privado en la criminalización de la violencia doméstica<sup>27</sup> y el tratamiento policial de la conducta e identidad sexual, en base a la moral pública y el orden nacional. Esas ideas y perspectivas deben alimentar los debates sobre la clarificación de los límites a la refutación de derechos e intereses, y sobre los principios en los que se basan. Esto es de particular relevancia cuando los abordajes actuales de la regulación de los contenidos sobre sexualidad responden a una visión proteccionista basada en el "perjuicio" para los individuos o la moralidad pública. ¿Cómo se mide ese "perjuicio", según qué

---

<sup>25</sup> Citemos, por ejemplo, la declaración de Lee Hibbard del Consejo Europeo: "Sin el Foro de Gobernanza de Internet de los últimos años, no creo que el Consejo Europeo hubiese tenido tanta capacidad de reacción, por ejemplo, desarrollando múltiples herramientas y directivas en el campo de los derechos humanos, como la tuvo". En Monika Ermert "One (Almost) Happy Multi-stakeholder Family at the Annual Internet Governance Forum" Intellectual Property Watch 24 de noviembre de 2009 [www.ip-watch.org/weblog/2009/11/24/one-almost-happy-multi-stakeholder-family-at-the-annual-internet-governance-forum](http://www.ip-watch.org/weblog/2009/11/24/one-almost-happy-multi-stakeholder-family-at-the-annual-internet-governance-forum)

<sup>26</sup> Jac sm Kee, Namita Malhotra y el equipo de EROTICS Internet Governance Issues on Sexuality and Women's Rights (APC WNSP, Alternative Law Forum y Proyecto EROTICS de APC, 2010) [www.genderit.org/articles/internet-governance-issues-sexuality-and-womens-rights](http://www.genderit.org/articles/internet-governance-issues-sexuality-and-womens-rights)

<sup>27</sup> Por ejemplo, véase Martha Nussbaum "Is privacy bad for women?" Boston Review abril/mayo 2000 [bostonreview.net/BR25.2/nussbaum.html](http://bostonreview.net/BR25.2/nussbaum.html)

sistema de valores? ¿Y empodera o restringe todavía más a algunos sectores ya marginados de la sociedad? ¿Cómo puede abordarse la regulación de internet para crear las condiciones necesarias que aseguren la protección y el cumplimiento de los derechos de multiplicidad de personas, a través de la inclusión y la igualdad?

#### **4. Políticas del discurso/la actividad sexual**

Analizar el tema de la regulación del contenido desde el punto de vista de la sexualidad y los derechos sexuales es importante por dos motivos interconectados: 1) la recurrencia y centralidad de la regulación sexual en las discusiones en torno a la regulación de internet, tanto bajo la forma de argumentos morales como de protección de un perjuicio real o potencial; 2) la sexualidad y el modo en que ésta es construida y valorada en la sociedad juega un papel determinante sobre cuán capaz es cada individuo de participar como miembro pleno de su sociedad.

La regulación del discurso y las acciones sexuales a través de medidas de regulación de internet contribuye a definir qué está permitido o es una sexualidad "legítima" y qué está prohibido o es una sexualidad "ilegítima". Gay Rubin explica que esto contribuye a la vez a la construcción de "jerarquías sexuales", según cómo se organizan las identidades, comunidades, prácticas y expresiones sexuales<sup>28</sup>. Las jerarquías sexuales están íntimamente ligadas a otras formas de estratificación social, como el género, la clase, la edad, el origen étnico, la capacidad física, etc., y conlleva privilegios, recursos y censura (por ejemplo, a través de leyes y políticas relacionadas con el casamiento, la herencia, la seguridad social, la violación y el aborto). De esta manera, la constitución de jerarquías sexuales o la diferenciación entre temas ciudadanos en base a la sexualidad está políticamente ligada a cómo un estado-nación o una sociedad se organiza, imagina<sup>29</sup> y cohesiona a través del intercambio simbólico y cultural, del discurso y de las normas, o de instituciones como la familia, las escuelas, la aplicación de la ley y los medios.

Por sus características únicas, internet proporcionó un ámbito crucial para la proliferación de múltiples discursos que pueden, activamente, desafiar y quebrar ideales normativos o jerarquías sexuales. La red se ha convertido en un importante canal de cuestionamiento de los estándares existentes de legitimidad sexual, y de planteo de los más abarcadores asuntos de la justicia, la igualdad y la no discriminación. Como sus barreras al acceso y la difusión son relativamente débiles (por ejemplo, en comparación con los principales medios tradicionales), internet permite que las perspectivas y voces marginales se infundan y confundan con los discursos dominantes que anclan jerarquías sexuales normativas. La investigación en profundidad con diversas comunidades e individuos que utilizan internet para la expresión, articulación, exploración y realización de sus sexualidades en los cinco países de EROTICS confirma la función clave de internet en el ejercicio de la ciudadanía sexual y en el avance de los derechos sexuales.

---

<sup>28</sup> Gayle Rubin "Thinking Sex: Notes for a Radical Theory of the Politics of Sexuality", en *Pleasure and Danger: Exploring Female Sexuality*, ed. C. S. Vance (Boston: Routledge, 1984).

<sup>29</sup> Véase Anne McClintock *Imperial Leather: Race, Gender, and Sexuality in the Colonial Conquest* (Nueva York: Routledge, 1995)

## a) Derecho a la participación pública, asociación y reunión

Tanto el informe de Brasil como el de Sudáfrica se refieren a internet como un importante “ámbito público” de resistencia política, donde distintos actores, luchas y preocupaciones pueden converger para aportar información o transformar las normas, la opinión pública y, a su vez, la política. Es un lugar donde se forjan alianzas transitorias o de largo plazo, bajo la forma de agrupamientos sociales informales, comunidades de intereses compartidos o espacios de comunicación para la acción. Internet es un “bien público” especialmente vital para los individuos y las comunidades que enfrentan múltiples formas de limitación al acceso a los bienes públicos más tradicionales, como los medios o la representatividad política, a causa de su identidad sexual u orientación de género.

La investigación de Sudáfrica señala que “los sitios web pueden servir como ámbitos para distintos ‘públicos’ y permitir que aquellos y aquellas cuyas voces tienden a ser generalmente desestimadas o marginadas, se involucren y actúen”<sup>30</sup>. La investigación analiza detalladamente la confluencia de las mujeres y los hombres transexuales en un popular sitio transexual, para compartir tanto sus luchas en la transición, como las opciones de tratamientos, la celebración de los hitos cumplidos y el intercambio de experiencias de discriminación vividas. En Líbano, la visibilidad y el dinamismo actuales de su activismo gay se atribuyen directamente al surgimiento y disponibilidad de internet en el país. La inscripción de [www.gaylebanon.com](http://www.gaylebanon.com) – único sitio web conocido que debió enfrentar un juicio legal en el país – se reconoce como el comienzo de un movimiento organizado.

La habilidad para formar comunidades y discutir preocupaciones y temas compartidos es un elemento central facilitador del derecho a la participación pública. En contextos donde ciertos temas son poco reconocidos y están cargados de amenazas a la seguridad personal, como el tema de los derechos de las lesbianas, las personas gay, bisexuales y transexuales (LGBT) en Líbano, internet se convierte en un espacio donde pueden formarse comunidades para una identificación, visión o lucha compartidas. Como destacó la coordinadora de Helem Girls, uno de los movimientos más viejos de mujeres homosexuales del país, “Desde entonces y hasta ahora, las lesbianas tienen miedo de tener inmediatamente un encuentro cara a cara con alguien de la comunidad. Entonces, tener a una persona en tu libreta de contactos [del messenger] a quien le puedes hablar y expresar tus miedos y que puede convencerte de ir a las reuniones, me parece que es una herramienta muy poderosa. Esa fue la herramienta utilizada para reunir a todas esas muchachas y hacer que se conozcan”<sup>31</sup>.

La experiencia brasileña de la campaña en línea “Mega no” contra un proyecto de ley que podía obstaculizar significativamente el libre flujo de información en línea demuestra el poder de la participación social y la movilización de apoyo masivo a través de internet. La primera parte de la campaña recolectó 13 mil firmas en un mes, mientras la segunda consiguió más de 150 mil. Esto favoreció mucho la realización de una serie de eventos que desembocaron en la detención de la ley problemática, y su reemplazo por un marco legal civil basado en los principios de los derechos humanos y que fundamentalmente permite el exitoso cuestionamiento de un abordaje proteccionista y penalizador.

---

<sup>30</sup> Véase página 147 del libro *EROTICS. Sex, rights and the net. An exploratory research study.* (PARM de APC, 2011) [http://www.genderit.org/sites/default/upload/erotics\\_finalresearch\\_apcwnsp.pdf](http://www.genderit.org/sites/default/upload/erotics_finalresearch_apcwnsp.pdf)

<sup>31</sup> *Ibid* 124.

Pero es importante señalar que el acceso solo no basta para posibilitar una participación significativa. Por ejemplo, el éxito en Brasil se debe también en gran medida a toda una historia de luchas y a los mecanismos implementados para debatir públicamente y aportar a los procesos legislativos. En Líbano y Sudáfrica, la habilidad de los/as usuarios/as de internet para sentirse seguros/as en su interacción en línea, gracias al anonimato y la provisión de códigos sociales, es un factor de peso que favorece su uso significativo. La pregunta que se plantea aquí sobre las políticas públicas es: ¿qué tipo de condiciones y procesos son necesarios para mantener una participación significativa en la vida pública y política de los diversos sectores de la sociedad, incluidos los más afectados o en riesgo, para maximizar el poder democratizador de internet?

## **b) Derecho a la libertad de expresión, opinión e información**

Como señaló La Rue en su informe al CDH, internet es un facilitador clave del derecho a la libertad de opinión y expresión, derecho fundamental en sí mismo, al tiempo que posibilitador de una amplia gama de derechos humanos. En el ámbito fuertemente regulado del discurso sexual, internet proporciona hoy un espacio relativamente más abierto a la proliferación de expresiones no normativas, de historias subalternas y de información más difícilmente accesible. Esto puede tener un importante impacto de participación en las formas de hacer y vivir la cultura, en la toma de decisiones informadas, por ejemplo al dar consentimiento o ejercer la autonomía.

En India, la investigación arroja luz sobre los caminos complejos por los que las mujeres llegan a autoexpresarse, gestionar su identidad y riesgos, y establecer relaciones a través de los sitios de encuentros o matrimoniales y las redes sociales. Así logran traspasar las barreras sociales y culturales que ejercen fuerte control sobre la sexualidad de las mujeres y las niñas. Las mujeres jóvenes experimentan con ideas de lo "sexy" a través de la autorrepresentación en línea, mientras las madres crean populares blogs que brindan apoyo entre pares, información y comentarios sobre temas contemporáneos, desafiando el discurso tradicional en India, que recluye a la maternidad en un lugar sagrado y moral.

La investigación de Brasil examinó una comunidad de hombres que defiende la legitimación de las relaciones intergeneracionales en Orkut, una popular red social. Pese a su incomodidad, este tema habilita el surgimiento de un raro contradiscurso y debate sobre el tema profundamente conmovedor de la pedofilia en línea, especialmente teniendo en cuenta su preeminencia en las discusiones que tienen lugar en el país sobre la regulación de los contenidos en internet. Mediante conversaciones, los miembros de la comunidad deconstruyen la comúnmente confusa idea de la pedofilia, y discuten las diferencias entre adolescentes y niños/as, abuso sexual de los/as niños/as, y la atracción sexual y emocional hacia los y las adolescentes, y plantean que los y las jóvenes pueden consentir con conocimiento de causa y decidir sobre su sexualidad. Aparte de los y las activistas por los derechos civiles, esta fue la única otra comunidad en línea que abordó públicamente el proyecto de ley de regulación de internet que desencadenó la campaña "Mega No" antes mencionada.

En Líbano, una estrategia importante del movimiento feminista homosexual es escribir, documentar y analizar las crónicas políticas y personales de sus experiencias de activismo y

sexualidad. Introducen así una perspectiva gay en ciertos temas que afectan a la región árabe, brindan un archivo vivo de las estrategias en evolución de la organización de las personas LGBT, y también, especialmente, resisten la colonización de las visiones y el conocimiento. Como expresa una integrante de Meem, red feminista homosexual de Líbano, "La documentación de la historia es significativa no solo para la posteridad; también sirve como una útil guía actual para que las personas LGBT sigan organizándose de distintas maneras en los países árabes. También promueve el hábito de escribir la propia historia, en lugar de dejar ese trabajo a los y las investigadores/as, historiadores/as y profesionales"<sup>32</sup>.

Internet se convirtió también en un sitio controversial para la educación en una amplia gama de temas, entre ellos el del VIH/SIDA, la menopausia, el placer sexual y los informes experimentales de procedimientos médicos sobre embarazo y transición de género. Así se llena el gran vacío de información que la gente joven encuentra en los establecimientos escolares, donde la educación sexual es vista con alarma y en términos moralistas, donde India excluye la educación sexual en doce estados y Estados Unidos enfatiza la educación sexual exclusivamente orientada a la abstinencia. Esto también ayuda a los individuos a mitigar los costos sociales de la búsqueda y el acceso a la información sobre sexualidad. Como compartió Punita, una de las entrevistadas de la investigación de India, "Hay algunas cosas que no te enseñan y necesitas averiguar. Como por ejemplo una de mis amigas, que hizo cosas con su novio y quería saber cómo usar un método anticonceptivo de emergencia (la píldora del día después, que vemos en las propagandas). Entonces la buscamos en internet, vimos cuáles eran los efectos, que tiene algunos malos efectos secundarios, y que debíamos evitarla. Mucha gente busca esas cosas en línea, ¿adónde más? No puedes preguntarle a tus amigos/as, porque lo divulgarían. En esas cosas, no se puede confiar en nadie, y hay que pensarlo mil veces antes de preguntar. Una no quiere que otros sepan que quiere averiguar algo sobre ese tipo de cosas"<sup>33</sup>.

La indómita riqueza de contenidos en línea relacionados con la sexualidad indica que una de las mayores fuentes de información son los sitios pornográficos. La respuesta habitual hacia la pornografía es su impacto perjudicial, lo que inmediatamente la vuelve sujeta a restricción. Pero distintos análisis, formulaciones y material de activismo político sostienen que ese supuesto perjuicio debe revisarse, en especial porque la pornografía llena un vacío de información, si bien de un modo que incomoda. ¿Lo problemático es el aspecto de explotación de la industria pornográfica, o hay algo inherentemente dañino en la representación explícita de los cuerpos sexualizados? ¿Cómo establecer entonces la división entre, por ejemplo, una expresión artística (con su larga historia de censura), la fantasía (la ley para la protección infantil en línea de Estados Unidos prohíbe también las ilustraciones y la animación), y una representación potencialmente perjudicial? ¿No debería desplazarse este abordaje desde la limitación del contenido sexual, incluida la pornografía, hasta una mayor educación y alfabetización, para que las personas de todas las edades puedan abordar con sentido crítico la información a la que acceden? Como un importante primer paso en esta reflexión, Miller plantea la necesidad "de analizar en qué medida la regulación nacional existente del material con contenido sexual utiliza conceptos históricos, conservadores, de roles de género, castidad y moralidad. Si el sexo no es intrínsecamente dañino pero el abuso de

---

<sup>32</sup> Ibid 130.

<sup>33</sup> Ibid 83.

poder sí lo es, un análisis basado en los derechos podría articular cuidadosamente un concepto de perjuicio que no sólo procese o resucite unos criterios de protección con sesgo de género o basados en la castidad”<sup>34</sup>.

### **c) Derecho a la autodeterminación, integridad física y seguridad de la persona**

La sexualidad es un aspecto universal y fundamental de los seres humanos. Todas las personas, sin importar sus diferencias, tienen derecho a ejercer su autonomía y a decidir libremente sobre sus propios cuerpos, tanto en la salud como en su desarrollo social y cultural, el empleo y las relaciones sexuales e interpersonales. Pero la realidad de las jerarquías sexuales significa que la gente que ocupa distintos ejes de la subjetividad social enfrenta distintos tipos de barreras en el ejercicio de esos derechos.

Resulta abrumador que las personas jóvenes y los/as niños/as sean considerados/as incapaces de tomar decisiones informadas sobre sus propios cuerpos y su sexualidad. En Estados Unidos, las personas jóvenes por debajo de los diecisiete años no pueden acceder a contenido sin censura en las bibliotecas públicas. Si a esto sumamos la falta de una educación sexual abarcadora en las instituciones escolares, el impacto es una limitación del derecho y la capacidad de ejercer la autonomía y decidir libremente sobre un componente crucial del propio desarrollo, en especial cuando la ley no distingue entre las distintas categorías de personas jóvenes y sus capacidades en evolución. Más aún, como subraya el informe, una política así puede afectar desproporcionadamente a los sectores más pobres de la sociedad, que dependen de los puntos de acceso público, como las bibliotecas, para acceder a internet.

El acceso significativo a internet y la participación en espacios y comunidades en línea puede facilitar muchísimo la capacidad de los individuos sujetos a discriminación e inequidad de ejercer su derecho a la autodeterminación y la integridad física. El informe de Sudáfrica demuestra que las personas transexuales se vuelven hacia los espacios de los foros de internet, no sólo para compartir información y apoyo, sino también porque estos ofrecen un lugar seguro para ensayar o adoptar códigos e identidades de género en el proceso de transición. En India, donde los matrimonios arreglados son una práctica común, las mujeres jóvenes pueden tener mayor control sobre la elección de su compañero de la vida gracias a un abanico de sitios matrimoniales, industria floreciente que se espera llegará a más de 20 millones de usuarios en 2011. La cuidadosa construcción del perfil personal – a veces con la participación de toda la familia – y la capacidad de evaluar y seleccionar a los candidatos a través de sus perfiles personales les brinda una mayor sensación de autonomía y empoderamiento en esa importante decisión de vida. El chateo en línea también reduce las distancias sociales y culturales existentes en otros espacios de interacción interpersonal, y permite que las mujeres jóvenes superen las restricciones de movilidad física, exploren sus propias ideas sobre intimidad y deseo, y elaboren estrategias para llevar la relación paso a paso, en sus propios términos. En este aspecto, parte fundamental del valor de los espacios en línea es su capacidad de crear un entorno comunicativo e interactivo relativamente resguardado y seguro, con los importantes componentes de privacidad y anonimato.

---

<sup>34</sup> Miller Sexuality and Human Rights, 42.



El abordaje de las capacidades de Nussbaum y su listado de diez áreas de la vida humana son un marco útil para guiar las políticas públicas sobre desarrollo humano en el área de la justicia social, y para evaluar y elaborar las estrategias necesarias para crear las condiciones dentro de las cuales todos los seres humanos puedan ejercer plenamente su libertad de decisión sobre su propia vida. Ellas son: i) vida, ii) salud física, iii) integridad física y seguridad, iv) sentidos, imaginación y pensamiento, v) emociones y relaciones afectivas, vi) razón práctica y reflexión crítica, vii) afiliación, interacción social, compasión y tratamiento digno, viii) vivir en conexión con otras especies y con la naturaleza, ix) tener la habilidad de jugar, y x) tener control sobre el propio entorno político y material<sup>35</sup>.

## 5. Control y regulación de internet

Es incuestionable que internet está cada vez más sometida a distintas formas de regulación, en todas partes del mundo. En tanto dependemos más de internet en múltiples aspectos de nuestra vida cotidiana, todo el asunto de los derechos, los deberes y las obligaciones desemboca en cómo, por quiénes y en base a qué fundamentos o principios debería gobernarse internet. La investigación EROTICS examinó el panorama rápidamente cambiante de la regulación de los contenidos en línea en cada uno de los cinco países, y las distintas maneras de limitar, regular y amenazar el acceso y la expresión en los espacios en línea. La investigación demostró que las medidas de regulación son complejas y no siempre honestas, y que las proponen y promulgan, formal e informalmente, un abanico de actores estatales y no estatales. Según la investigación, la regulación de los contenidos de internet se está reforzando en cuatro niveles distintos: i) acceso e infraestructura, ii) ley y política, iii) mercados y poderes económicos, y iv) cultura y normas sociales.

### a) Acceso e infraestructura

En el nivel más básico, persiste la frontera digital de género<sup>36</sup>. Pese al rápido crecimiento de la penetración de internet en todos los países estudiados, en particular mediante el uso de teléfonos celulares, los grados de alfabetización en términos de lenguaje (como la falta de contenido en árabe) y las habilidades y costos técnicos siguen siendo factores significativos y determinantes del acceso a internet. Dadas las dimensiones de género de la tecnología, del empoderamiento económico y del control de los recursos, estos factores actúan como barreras al acceso igualitario y al involucramiento con las tecnologías de internet. Es de destacar que en todos los países estudiados, y en las estadísticas recopiladas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones<sup>37</sup>, hay muy poca información desagregada por sexo disponible sobre la penetración de internet. Esto

<sup>35</sup> Martha C. Nussbaum *Sex and Social Justice* (Oxford: Oxford University Press, 1999).

<sup>36</sup> Véase, en particular, Nancy J. Hafkin "Some thoughts on gender and telecommunications/ICT statistics and indicators" (Documento de la Unión Internacional de Telecomunicaciones WGGI-2/7-E, 2003) [www.itu.int/ITU-D/pdf/5196-007-en.pdf](http://www.itu.int/ITU-D/pdf/5196-007-en.pdf)

<sup>37</sup> Unión Internacional de Telecomunicaciones "The World in 2010: ICT Facts and Figures" [www.itu.int/ITU-D/ict/material/FactsFigures2010.pdf](http://www.itu.int/ITU-D/ict/material/FactsFigures2010.pdf)

en sí mismo indica una preocupante falta de atención a la dimensión de género del acceso a internet en la elaboración de políticas nacionales e internacionales.

Especialmente en Líbano, las conexiones caras y lentas obstaculizan el acceso normalmente sin filtros a los contenidos de internet. Esto se consideró una consecuencia del monopolio estatal sobre la arquitectura de internet, y de una falta de voluntad política para responder a los reclamos de una banda ancha y una conectividad asequibles. Las medidas para mejorar la infraestructura se ven también entorpecidas por la amenaza de vigilancia y la importación de intereses políticos. En febrero de 2009, la USAID destinó US\$3 millones para la Autoridad Reguladora de las Telecomunicaciones del Líbano para mejorar su sistema y servicio de gestión del espectro radioeléctrico. Pero esto se asocia a la recomendación de programas y tecnologías de filtrado para la protección en línea de los niños y las niñas, lo cual, como señalan los autores de la investigación, "está en fuerte contraste con la situación en el terreno, donde no existe la intención de tomar medidas para limitar el acceso a los contenidos perjudiciales en línea, ni de evaluar las implicaciones de los contenidos perjudiciales"<sup>38</sup>.

Los puntos de acceso a internet compartidos o públicos como institutos escolares, bibliotecas o cibercafés ofrecen una solución de acceso limitada. Como ya se mencionó, la única ley que ordena restricciones a los contenidos de internet en Estados Unidos se aplica en las bibliotecas públicas, y afecta a unos 77 millones de usuarios/as<sup>39</sup>. En India, los cibercafés son territorio de los hombres y del cultivo de la masculinidad, con una creciente regulación estatal de su operativa, que incluye la recolección y el almacenamiento de información personal de los/as usuarios/as y restricciones sobre su acondicionamiento físico y localización, en parte por motivos de control del consumo de pornografía. Las mujeres acceden con mayor probabilidad a internet desde sus hogares. Los puntos compartidos de acceso a internet implican también, inevitablemente, una menor privacidad, lo cual tiene un impacto significativo en el uso de los espacios en línea para la expresión y participación sexual.

## **b) Ley y política**

En cada uno de los cinco países, se aprobaron o presentaron nuevas leyes para regular el libre flujo de la información en internet. En Sudáfrica, se extendieron las leyes existentes que limitan el discurso y la expresión en los medios tradicionales, para incluir dentro de su órbita a internet, según la concepción de que todo lo que aplica fuera de línea, aplica igualmente en línea. Esta lógica es similar al abordaje de India, donde el Estado enfrenta la convergencia de las tecnologías multimedia en el afán de expandir la categoría de "obscenidad". Lógicamente, este tipo de abordaje compromete el valor de internet como canal de los contradiscursos no normativos, sobre todo en lo referente a la sexualidad.

---

<sup>38</sup> Véase página 118 del libro *EROTICS. Sex, rights and the net. An exploratory research study.* (PARM de APC, 2011) [http://www.genderit.org/sites/default/upload/erotics\\_finalresearch\\_apcwnsp.pdf](http://www.genderit.org/sites/default/upload/erotics_finalresearch_apcwnsp.pdf)

<sup>39</sup> Samantha Becker et al. *Opportunity for All: How the American Public Benefits from Internet Access at US Libraries* (University of Washington Information School e Institute of Museum and Library Services, 2010) [tascha.uw.edu/usimpact/documents/OPP4ALL\\_FinalReport.pdf](http://tascha.uw.edu/usimpact/documents/OPP4ALL_FinalReport.pdf)

Otro elemento destacable es la velocidad con que las leyes se aprueban o presentan, a menudo con escasa consulta a la sociedad civil. La ley sobre películas y publicaciones de Sudáfrica fue enmendada cuatro veces entre 1996 y 2009, para excluir de internet el contenido sexual y la pornografía infantil. En Líbano, un obsoleto proyecto de ley de 2003 se reflató repentinamente y se sometió a votación en el Parlamento (sin permitir comentarios) en 2010; que logró frenarse, sin embargo, gracias a una comunidad de activismo electrónico alerta, que manifestó su preocupación y escepticismo acerca del proceso y de su contenido. En India se multiplican las propuestas de regulación para los cibercafés, lo cual produjo una veloz caída de los usuarios entre 2003 y 2009. En Estados Unidos se remitieron tres versiones distintas de legislación para regular el contenido de internet supuestamente perjudicial para los y las menores desde 1996, hasta que en 2000 finalmente se aprobó en el Congreso la ley para la protección infantil en línea. En Brasil, se aprobaron en 2008, en tiempo récord, algunas enmiendas a una ley existente para incluir la pornografía infantil, mientras otra propuesta de ley de amplio impacto sobre la privacidad en internet, la vigilancia y el acceso abierto logró frenarse gracias a una masiva movilización de protesta por activistas de los derechos de la comunicación.

Esta tendencia es preocupante en diversos sentidos. Primero, las leyes se proponen con escasa investigación y análisis del área real de perjuicio que supuestamente debe regularse, y de su impacto y restricciones sobre un amplio espectro de derechos. Segundo, salvo en el caso de Brasil, donde existe una práctica y un mecanismo de participación pública, se consulta muy poco a la sociedad civil sobre las leyes propuestas, que en conjunto tienen importantes consecuencias para la privacidad y los derechos de comunicación. La falta de transparencia que rodea a las negociaciones, combinada con la velocidad de trámite de las leyes propuestas, puede ofuscar a las distintas partes interesadas y comprometidas con la proposición de leyes de regulación de internet. Por ejemplo, incluso en el caso de Brasil, el proyecto de ley inicial propuesto pretendía abordar los problemas de fraude electrónico de la industria bancaria, que tuvo escaso apoyo público. Los contenidos del proyecto de ley fueron se modificaron posteriormente y se adaptaron en la nueva ley que reunía una mayor adhesión emocional, gracias al discurso de la pedofilia y la protección infantil. Tercero, parece haber una cesión o importación de principios y premisas para la promulgación de nuevas leyes, particularmente del Convenio sobre delincuencia electrónica del Consejo Europeo y sobre pornografía infantil. Este asunto debe tratarse en función de su aplicabilidad y de su relevancia para atacar un problema o preocupación real que el país enfrenta, y de si estas medidas enfocadas en internet no están, de hecho, desviando recursos y la prioridad de abordar la realidad concreta del abuso sexual infantil que tiene lugar fuera de línea. Cuarto, las leyes vienen acompañadas por un nuevo fortalecimiento de las agencias de investigación, con una cooperación público-privada e internacional. Esto da lugar a nuevas estructuras y organismos de poder, que suscitan interrogantes sobre la clarificación de deberes y obligaciones y la protección de los derechos por los distintos actores involucrados. Y finalmente, el abordaje predominante de las medidas de regulación de los contenidos en internet adopta la forma de medidas criminalizadoras y punitivas, en lugar de abordar el tema desde el marco de la protección de los derechos. Esto puede llevar a desempoderar aún más a las personas, posicionándolas como sujetos vulnerables que necesitan una protección estatal patriarcal, en lugar de reconocer el deber y la obligación del Estado de garantizar el cumplimiento de las libertades civiles fundamentales.

### **c) Mercados y poderes económicos**

El sector privado ejerce enorme influencia sobre las medidas regulatorias de internet. El Estado suele invitar a sus representantes como partes interesadas para que hagan sus aportes en relación a estas medidas, y para que participen como actores influyentes en los foros nacionales multisectoriales. En particular, los intereses de la industria de la música y el entretenimiento alimentan el fortalecimiento de las leyes sobre derechos de propiedad intelectual y protección de los derechos de autor en India y Brasil. En muchos países, las leyes sobre privacidad y protección de la información son inadecuadas o inexistentes. Esto da escasa protección contra la recolección de datos y las prácticas de delineado de perfiles comerciales de corporaciones gigantes como Facebook o Google, según se analiza en el informe de Estados Unidos.

Esas compañías también pueden restringir el acceso a tipos específicos de contenidos gracias a sus políticas corporativas, que pueden diferir en los distintos países. Por ejemplo, Google prohíbe los anuncios de servicios e información sobre el aborto en 15 países en su servicio Google Adwords<sup>40</sup>, mientras Microsoft Bing filtra palabras clave relacionadas con sexo en cuatro países árabes<sup>41</sup>. Esto se debe en gran parte a la legislación sobre contenidos de internet en algunos países, que responsabilizan a los proveedores de contenidos y servicios de internet por los contenidos ilegales. Esto produce un "efecto paralizante": las compañías pecan entonces de cautelosas y levantan de inmediato los contenidos potencialmente sospechosos, para eludir responsabilidades legales. Por eso, el informe La Rue al CDH recomienda que los intermediarios de internet no deben responsabilizarse por los contenidos publicados por terceros. Con todo, es necesario clarificar, desde el marco de los derechos, los principios en base a los cuales se aborda el tema de la responsabilidad de los intermediarios, y crear mecanismos y procesos para informar los términos de uso y la política corporativa del sector privado, que pueden tener amplio impacto en la vasta población de usuarios y usuarias de internet.

El mapeo de la webesfera lesbiana en Sudáfrica y Brasil indicó también la mayor visibilidad de los sitios con un énfasis comercial y de entretenimiento, en comparación con formas más consolidadas de activismo. Esto lleva a preguntarse si es posible caer de la actividad comunitaria al consumismo, y de la participación política al consumo. Con todo, la investigación de Brasil e India observa que las comunidades lésbicas en línea son mucho más precavidas en términos de su privacidad y de los criterios de inclusión y acceso, y prestan mucha atención a las medidas de seguridad, lo cual puede ser una razón de su relativa invisibilidad. Más aún, como lo muestra el uso pagado de los sitios matrimoniales por parte de las mujeres jóvenes de India, el involucramiento económico con determinados sitios conlleva su potencial político y transformador. La multiplicidad de sitios y espacios de comunicación en línea implica que ese activismo no siempre se mantiene dentro de los modelos y métodos de trabajo convencionales, como demuestran las estrategias empleadas por el movimiento homosexual de Líbano y el estudio de la resistencia discursiva de diversos individuos contra el discurso lesbofóbico en Orkut, en Brasil.

---

<sup>40</sup> Women on Waves "Letter to Google concerning Restricting Advertisements that Promote Abortion Services" 30 de junio de 2009 [www.womenonwaves.org/set-2015-en.html](http://www.womenonwaves.org/set-2015-en.html)

<sup>41</sup> Helmi Noman Sex, Social Mores, and Keyword Filtering: Microsoft Bing in the "Arabian Countries" (OpenNet Initiative, 2010) [opennet.net/sex-social-mores-and-keyword-filtering-microsoft-bing-arabian-countries](http://opennet.net/sex-social-mores-and-keyword-filtering-microsoft-bing-arabian-countries)

#### **d) Cultura y normas sociales**

La proposición y aceptación normativa de las medidas regulatorias de internet suelen movilizar ansiedades en relación a los peligros sexuales para los "otros". Para los varones entrevistados en la investigación de India, los "otros" era el círculo de mujeres bajo su cuidado (hermanas, novias, primas), y para las mujeres entrevistadas, eran los niños y las niñas. En los debates sobre la regulación de contenidos, el Estado se posiciona como protector de los valores morales, éticos o culturales públicos y de los grupos vulnerables. Los argumentos de moralidad suelen tener el apoyo de ciertos grupos conservadores o religiosos de gran influencia y poder a nivel nacional, como se observa en el caso de Brasil, Líbano y Estados Unidos, y su papel e implicación en la regulación del discurso sexual y los bienes públicos deben someterse a un riguroso análisis feminista. En particular, la convicción con que actúan para reforzar ideas discriminatorias o inadecuadas sobre las normas y jerarquías de género.

El poder y la influencia del discurso sobre la protección infantil en este ámbito requiere, como vimos antes, un análisis e investigación a fondo para llegar a una comprensión global de la magnitud del tema, los actores involucrados y las distintas dimensiones que la tecnología confiere al tema. La amalgama emocional de la monstruosidad sexualizada tiende a construir el ultraje moral para movilizar apoyo a las medidas punitivas de amplio espectro. Se impone analizar este fenómeno con sentido crítico, y aunar esfuerzos, actores y recursos para proteger los derechos de los/as niños/as gracias al trabajo, el activismo y los movimientos existentes, y estableciendo alianzas con los movimientos por los derechos de las mujeres.

Esto nos recuerda que pese al potencial liberador de internet, muchas mujeres y niñas todavía deben sortear hábilmente las barreras culturales y sociales existentes para participar plena y significativamente en los espacios en línea. La investigación de India muestra que las mujeres jóvenes entrevistadas debieron desplegar estrategias para eludir la vigilancia de su red social sobre sus actividades, y gestionar los riesgos y peligros reales que pueden enfrentar en línea, entre ellos el acoso, la manipulación de fotografías, y la violación de su derecho a la privacidad.

El informe de Brasil plantea también el impacto del "trolling" – estrategias discursivas que apuntan a alterar los espacios y las reglas de participación, haciendo caer a otros/as en debates sin sentido y que hacen perder el tiempo mediante ataques provocativos, insultantes y personalizados – en el ejercicio del derecho a la libertad de discurso en los espacios de comunicación en línea. Este tipo de estrategias afectan especialmente a los/as usuarios/as de internet más inexpertos/as, entre ellos, los jóvenes, las mujeres o los/as integrantes de grupos minoritarios. El discurso del odio o los comentarios y publicaciones abusivos y violentos por otros/as usuarios/as pueden llevar también a la creación de entornos insanos y a la autocensura de la persona que es blanco de los ataques. La educación y la alfabetización respecto al desarrollo de reglas y términos claros de comunicación en línea se plantean como estrategias efectivas para responder a esas amenazas, y crear espacios en línea seguros y respetuosos.

## 6. ¿Qué falta? Rumbos a seguir

Este capítulo brinda tan sólo un fragmento de los ricos y lúcidos hallazgos de los estudios de investigación de los cinco países, e intenta reunir temas comunes y conexiones entre los diversos contextos. Lo que ellos en su conjunto demuestran claramente es el valor clave y el impacto potencial de internet en el avance de los derechos sexuales y la ciudadanía sexual. La investigación extrae los patrones comunes de ciertas percepciones para avanzar hacia una mejor regulación de la expresión, el contenido y la interacción en línea, y establece importantes conexiones y análisis que atraviesan la regulación de las sexualidades, que son el núcleo de este proceso.

También surgen de este estudio algunas áreas que requieren mayor investigación y análisis. Constituye un valor crucial y una preocupación central la necesidad de garantizar una mayor protección del derecho a la privacidad y la seguridad. La regulación del contenido se acompaña casi siempre con medidas de vigilancia, y frente a la falta de protección de la privacidad, esto plantea serios interrogantes sobre la vitalidad de los espacios en línea para el avance de la justicia social. La tendencia al castigo y la criminalización que tiene su base en los enfoques proteccionistas y moralistas debe desplazarse y transformarse dentro de un marco basado en los principios de los derechos humanos. La principal enseñanza es que lo que debe protegerse son los derechos de las personas, no a personas individuales consideradas vulnerables y limitadas en sus capacidades.

El concepto y la realidad del perjuicio es otro ámbito que obliga a reflexionar con mayor profundidad y a ampliar el limitado alcance actual de la protección infantil, para incluir también las formas concretas y con sesgo de género de los riesgos y la violencia a que se exponen muchos/as usuarios/as de internet. Esto incluye medidas dirigidas a la violencia contra las mujeres ligada a las tecnologías, como el asedio electrónico, el acoso en línea y las violaciones sexualizadas de la privacidad. La investigación también saca a la luz las múltiples estrategias que diversos/as usuarios/as y actores de la sociedad civil ya están empleando para manejar, abordar y atravesar los riesgos y temas complejos. Son prácticas valiosas que pueden aportar información y orientar la elaboración de estrategias para la regulación y la gobernanza de internet. Por último, la investigación demuestra la imperiosa necesidad de una mayor alfabetización, educación y capacitación tanto en el área de las tecnologías como en el tema de la sexualidad, para generar una firme gobernanza de internet, justicia social, y un movimiento político basado en los derechos, inclusivo de la diversidad y fortalecedor de la igualdad.

Temáticas emergentes, desigualdades comunes: una síntesis

Jac sm Kee

Publicado por PARM de APC

2010

ISBN: 978-92-95096-21-9

APC-201112-WNSP-R-SP-PDF-112

Atribución Creative Commons 3.0 Licencia <[creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/)>

Algunos derechos reservados